

de demolición". La vivienda derribada en 2008 es la conocida casa de la familia Prior, en Vera, por la cual Almería saltó verzosamente a los telediarios de todo el mundo, ocasionando las 'casas de los ingleses' un daño a la "marca España", sobre el que ayer ponía el dedo en la llaga el presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Andalucía.

José Pascual Pozo defiende una reforma legislativa mediante un "pacto autonómico y de estado" que active un modelo de urbanismo "más simplificado, sencillo, y con un futuro menos incierto del que tenemos ahora para que, lo que se puede legalizar, se haga de forma certera y rápida", ofreciendo así garantías legales a los afectados, en su mayoría ingleses.

El decano de los abogados considera esencial esta respuesta rápida a un "problema de fondo" del que no hay que olvidar el componente humano. "Muchos son extranjeros y jubilados que se gastaron aquí sus ahorros para poder descansar en Almería atraídos por el sol y van a perder sus casas. Otros ya las han perdido o viven en condiciones infrahumanas, sin luz ni agua o en tiendas de campaña. Esta ima-

Las sentencias prescriben a los 15 años y muchas están llegando al límite

gen está perjudicando a la marca España en Europa y en el mundo, y los posibles inversores están frenados ante la inseguridad jurídica existente", por lo que Pozo aboga por una "acción decida y razonable, oyendo a la ciudadanía" que, dicho sea de paso, anime "a resolver de otra forma los conflictos sin tirar tanto del código penal y vivir así en concordia".

La solución debe llegar, en opinión de Manuel Espinosa Labella, desde el ámbito legislativo ante el endurecimiento de las penas, sobre el que abundó el magistrado durante su ponencia titulada *Ejecución de sentencias por delitos contra la ordenación del territorio*.

"La solución -considera- tiene que venir por parte de la política porque desde el ámbito de lo jurídico-penal es muy complicado. Tenemos lo que tenemos". Explicó Espinosa a los asistentes los 'packs' que llegaron a venderse a los ingleses, a los cuales, con la operación de compraventa de una vivienda, también se les convertía en promotores y constructores, motivo por el que, además de haber perdido sus casas, han podido ser condenados y con el añadido del endurecimiento de las penas por delitos contra los "desmanes urbanísticos".



Unos 250 arquitectos y magistrados participan en este foro de reflexión.



Asistentes a las décimas jornadas.



Raquel Alastruey Gracia, en su turno de palabra junto a Ana Carrascosa y Guillermo del Campo.

FOTOS: RAFAEL GONZÁLEZ

El mediador, una figura en alza para resolver conflictos sin litigar

La mediación, uno de los temas tratados por Raquel Alastruey, Ana Carrascosa y Guillermo del Campo

Redacción

No todo tiene resolverse ante un tribunal o un juzgado. Es más hay conflictos en los que lo más conveniente no es precisamente la denuncia. Piensen en que un vecino 'sentenciado' por haber techado una terraza o por unas humedades puede convertirse en un vecino potencialmente peligroso, que vaya desde el simple arañazo en el

coche a la agresión física. Son casos para la mediación. Sobre esta fórmula de resolver conflictos, con gran arraigo entre los americanos y los europeos, que se encuentra en una fase incipiente en España, han debatido los asistentes a las X Jornadas.

La mediación civil, según ha expuesto Raquel Alastruey, magistrada del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona, es una vía acertada "para aquellos problemas que las sentencias no solucionan, sino que pueden generar más problemas y cuando lo que hay en juego es mantener una convivencia medianamente feliz". Es el caso de ese vecino con el que uno evi-

ta subirse en el ascensor, pero también es una vía efectiva de resolver diferencias entre las partes en el ámbito empresarial con bonanzas como puede ser el ahorro de tiempo y de una "millonada", así como la confidencialidad para sociedades que se juegan su prestigio.

"Durante 100 años Barcelona ha tenido su Hotel Ritz. Ya no lo tenemos. Después de 30 años de litigio, a mis manos llegó un conflicto entre varias partes por la servidumbre forzosa de paso del hotel. Se gastaron una millonada en juicios y cuando el caso llegó al Supremo, tuvieron que vender. Ahora es el Hotel Palace de Barcelona".

Es un ejemplo de que lo que, según la magistrada Raquel Alastruey, podía haberse resuelto mediante la mediación, un "diálogo asistido" y de "escucha activa" en el que son las propias partes enfrentadas las que intentan encontrar soluciones lo más satisfactorias para ambas, "impensables desde el encaje jurídico". "Cuando hablamos de mediación, hablamos de colaborar, de entendimiento, no de enfrentamientos".

En estos procesos de mediación la figura del arquitecto perito y forense también juega un importante papel con la aportación de informes, "más neutros", que servirán a las partes para encontrar ese punto en común sobre el que cerrar el acuerdo. El encargado de hablar durante estas X Jornadas de la mediación pericial ha sido Guillermo del Campo, arquitecto experto en la materia